



SP26-00169

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE, DE NAVE 10 Y DE NAVE 11 Y EQUIPOS AUXILIARES DE NAVE 11 DE MATADERO Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ÍNDICE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Terminología

1.2. Objeto y alcance

1.3. Requisitos, características de las instalaciones y especificaciones técnicas

- a) Requisitos y características de las máquinas
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos
- d) Servicio de atención 24 horas

2. Servicios a cumplir por el adjudicatario y condiciones

- 2.1. Obligaciones generales
- 2.2. Delegación de un Director de mantenimiento
- 2.3. Normativa

3. Condiciones complementarias a la ejecución de los servicios.

- 3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento
- 3.2. Gestión de la documentación técnica
- 3.3. Normas de seguridad de bienes y personas
 - 3.3.1 Materiales
 - 3.3.2 Bienes
 - 3.3.3 Personal
 - 3.3.4 Normas propias de Madrid Destino
- 3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.1 Recepción de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.2 Entrega de las instalaciones, equipos y materiales
- 3.5. Actualización de las instalaciones
- 3.6. Retirada de materiales y equipos
- 3.7. Ropa de trabajo
- 3.8. Personal: condiciones a cumplir por el personal adjudicatario
- 3.9. Controles e informes
 - 3.9.1 Control de calidad
 - 3.9.2 Inspecciones de entidades colaboradoras de la Administración.
 - 3.9.3 Informes periódicos
- 3.10. Penalizaciones



4. RESPONSABILIDAD
5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS
7. NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LA CONFIDENCIALIDAD
8. CLÁUSULAS SOCIALES

ANEXOS:

ANEXO A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX
ANEXO B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.
ANEXO C: Manual_Uso_TribunaTelescopica_Nave10
ANEXO D: Manual_Uso_TribunaManualTrasladable_Nave10
ANEXO E: NAVE 11- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO_TPSPORT
ANEXO F. Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaPlatea_CircoPrice_SistHidraulico_2
ANEXO G. Planos Media Italiana y Circular
ANEXO H. Planos Platea

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE, DE NAVE 10 Y DE NAVE 11 Y EQUIPOS AUXILIARES DE NAVE 11 DE MATADERO Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. 1. TERMINOLOGÍA

A continuación, se define la terminología por la que se rige el presente documento. Cualquier definición que no se incluya en este apartado se regirá por la terminología establecida por la **UNE-EN 13306-2002 “Terminología del mantenimiento”**.

Madrid Destino

Empresa municipal de la cual dependen, entre otros espacios culturales, el Teatro Español, el Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa Centro Cultural de la Villa, Teatro Circo Price y Naves Matadero.

Licitador

Persona física o empresa que optan a la adjudicación de los trabajos descritos en el presente documento.

Adjudicatario

Persona física o empresa que resulte seleccionado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Trabajos

Será cualquier servicio, suministro o actividad que tenga que realizar o aportar el adjudicatario, según se describe en el presente documento.

Mantenimiento preventivo

Es el mantenimiento ejecutado a intervalos predeterminados o de acuerdo con unos criterios prescritos, y destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento de un elemento. El mantenimiento preventivo incluye todas las revisiones periódicas, ya sean semanales, quincenales, mensuales, anuales o con la periodicidad que establezcan las diferentes normativas, legislaciones, etc.

Mantenimiento correctivo

Es el mantenimiento ejecutado después del reconocimiento de una avería, y destinado a llevar un elemento a un estado en el que se pueda desarrollar una función requerida. Así mismo, es el conjunto de operaciones destinadas a sustituir uno o varios equipos o una o varias partes importantes de los mismos, objeto del ámbito de aplicación debido al final de su vida útil u obsolescencia. Se consideran mejoras a la combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión destinadas a mejorar la función de un elemento.

Mantenimiento preventivo obligatorio o normativo

Es aquel mantenimiento preventivo que es preceptivo por ley.

Mantenimiento preventivo ordinario o complementario

Es aquel mantenimiento preventivo que aún no ser obligatorio por ley, las prácticas de buen hacer recomiendan que sea realizado.



Orden de trabajo realizada

Es aquel trabajo de mantenimiento que ha sido llevado a cabo y además ha sido registrado documentalmente mediante el modelo que defina Madrid Destino, o mediante un albarán. En cualquier caso, siempre quedará un registro de los trabajos realizados.

Responsables del contrato

Persona designada por el órgano de contratación para que realice las labores de interlocución con el adjudicatario, así como la supervisión de la correcta prestación del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Es el documento que expone las indicaciones de carácter técnico que se deberán cumplir durante la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

Tiempo de respuesta

El tiempo que transcurre entre un aviso de avería y que una persona del servicio de mantenimiento se persone en el lugar de los hechos.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación del mantenimiento preventivo, revisiones periódicas y anuales obligatorias y trabajos correctivos y de mejora de las gradas del Teatro Circo Price, de Nave 10 y de Nave 11 y equipos auxiliares de Nave 11 de Matadero y montaje y desmontaje de gradas del Teatro Circo Price.

La prestación objeto del contrato tiene la consideración de servicio especializado, configurándose como una obligación de resultado y no como una puesta a disposición de personal.

Madrid Destino ejercerá exclusivamente funciones de supervisión y control del resultado del servicio, sin intervenir en la organización, dirección ni ejecución concreta de los trabajos, que corresponderán en todo caso a la empresa adjudicataria.

Las eventuales instrucciones que resulten necesarias para la correcta prestación del servicio se referirán únicamente a aspectos técnicos o al resultado final, canalizándose siempre a través del responsable designado por la empresa adjudicataria.

Los servicios indicados se realizarán por parte de la adjudicataria con organización y medios propios, o subcontratados, - en el caso del montaje/desmontaje de las gradas el caso del montaje/desmontaje de las gradas o revisión de los equipos auxiliares de las gradas de la Nave 11 de Matadero - llevándose a cabo en los siguientes Centros:

- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid

El montaje de las gradas incluye:

- Traslado de los elementos de las gradas y butacas a montar desde el lugar de almacenamiento hasta la pista del teatro Circo Price.
- Posicionamiento de los elementos de la grada a montar (según configuración)
- Extracción de los elementos de las gradas y fijación de los módulos. Realización de conexiones eléctricas de la iluminación de los peldaños de las escaleras cuando proceda según configuración.
- Fijación de todos los módulos.
- Instalación de barandillas.

- Instalación de suelo, butacas y colocación de la numeración.
- Revisión del montaje por parte del Coordinador Montador Jefe de Equipo.

El desmontaje de las gradas incluye:

- Retirada del suelo, las butacas y la numeración. Apilado de las butacas con apilador eléctrico.
- Retirada de las barandillas
- Desbloqueo de las uniones de los módulos montados
- Compactación de los módulos
- Almacenamiento de los módulos en el lugar indicado por el responsable del contrato de Madrid Destino. Para este almacenamiento Se ajustará a las condiciones técnicas establecidas por Madrid Destino, canalizadas en todo caso a través del responsable designado por la empresa adjudicataria

Las gradas a montar y desmontar del Teatro Circo Price, han sido fabricadas específicamente para satisfacer las distintas configuraciones escénicas que precisa el Teatro Circo Price en sus espectáculos y eventos. Están constituidas por varios módulos desplegable mediante sistemas hidráulicos, neumáticos o mecánicos, según el tipo de módulo (platea o trapezoidal). Su montaje es una operación compleja. Cada módulo incorpora múltiples plataformas que deben extraerse y asegurarse manualmente mediante pasadores, así como elementos adicionales como butacas, barandillas, paneles y escaleras con iluminación integrada. La instalación incluye además la conexión de un sistema eléctrico de señalización con respaldo de emergencia (PBL80), cuya correcta integración es esencial para garantizar la seguridad del público. Todo el proceso demanda un control preciso para evitar desalineaciones estructurales, asegurando la estabilidad de la grada y su perfecta adaptación a cada configuración escénica del recinto.

1.3. REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los diferentes servicios de mantenimiento o montaje y desmontaje de gradas se efectuarán en los Centros indicados en apartados anteriores.

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS GRADAS

Las gradas recientemente diseñadas, fabricadas e instaladas tienen las siguientes características.

NAVE 10, NAVES DEL ESPAÑOL MATADERO (SALA MAX AUB)

TRIBUNA TELESCÓPICA FIJA Y MOTORIZADA

Existe una tribuna telescópica de apertura motorizada, para 260 butacas, con 9 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. No desplazable. Sistema plegado de 5 plataformas motorizadas de forma automática mediante mando inalámbrico para plegado y desplegado de las mismas. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Iluminación led baja tensión 24 V en pasillos. Barandillas abatibles y paneles laterales sin desmontaje en graderío de 5 plataformas. Para las 3 últimas plataformas fijas las barandillas son fijas y dispone de paneles forrados fijos.

Así mismo, existe un túnel forrado bajo plataforma fija en pared y techo mediante paneles de madera fijos.

TRIBUNA TELESCÓPICA MÓVIL NO MOTORIZADA

Existen dos tribunas telescópicas de apertura manual, para 47 butacas, con 5 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. Es desplazable. Dispone de sistema manual basado en gradas

retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado, sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo.

La apertura y cierre se realiza mediante acción humana y dispone de sistema de desplazamiento en todas direcciones mediante sistema de tortugas. Iluminación led baja tensión 24 V en pasillos. Las barandillas laterales son abatibles en lado de pasillo y en lado de no pasillo la barandilla es desmontable. Dispone de paneles de cierre lateral telescópicos sin necesidad de desmontaje.

Existe la posibilidad de unión de ambas gradas.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de madera y número bordado.
- Estructura interna metálica de tipo tubular con muelles planos.
- Anchura de eje a eje de 60 cm.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Elevación automática por doble resorte.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

NAVE 11 NAVES DEL ESPAÑOL MATADERO (SALA FERNANDO ARRABAL)

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (452 BUTACAS)

Existe una tribuna telescópica de apertura automática, para 452 butacas, con 19 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. No desplazable. Sistema basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo.

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (63 BUTACAS)

Existen 4 tribunas telescópicas de apertura manual, para 63 butacas, con 9 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. Desplazables. Sistema manual basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Apertura mediante carretilla eléctrica y sistema de desplazamiento en todas direcciones.

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (39 BUTACAS)

Existen 2 tribunas telescópicas de apertura manual, para 39 butacas, con 9 alturas y pasillos apertura y abatimiento manual de las butacas. Desplazables. Sistema manual basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Apertura mediante carretilla eléctrica y sistema de desplazamiento en todas direcciones.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de poliuretano negro y tablero en respaldo barnizado, mate en color PY-860 negro madera. Numeración en butaca bordada y

placa para cambio de numeración en las móviles La estructura interna de la butaca es metálica de tipo tubular con muelles planos que garantizan la máxima durabilidad y confort.

- Estructura combinada de acero y madera.
- Anchura de eje a eje de 60 cm.
- Densidad del poliuretano, en asiento, 65-75 kg/m³.
- Densidad del poliuretano, en respaldo, 55-65 kg/m³.
- Tapicería OCEAN FR REF OC010. UNE EN 1021 parte 1 y 2.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

ELEMENTOS AUXILIARES

Para el manejo de las gradas descritas anteriormente, es necesario el uso de los siguientes elementos auxiliares:

Transpaleta Serie GL, GLX, con número de serie: 24657

Las características de esta transpaleta se encuentran en el Anexo A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX.

Multi-Mover XL35, con número de serie: 2793

Las características de esta máquina se encuentran en el Anexo B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.

TEATRO CIRCO PRICE. GRADERÍO ESCÉNICO EN PISTA

MODULOS TRAPEZOIDALES

Existen 12 módulos de forma trapezoidal de iguales medidas con 3 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360° que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje.

A los trapecios se accede por los laterales, que contienen luces de señalización en los bordes de las plataformas de las diferentes filas y los escalones desmontables para acceder a ellos. Sobre estas plataformas con capacidad para 168 localidades, además de las 48 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 216 localidades, dispuestas en grupos de 4, 3 y 2, y que se aprovechan del aforo completo de la configuración de los módulos rectos de platea.

MODULOS RECTOS PLATEA

Existen 7 módulos rectos, de diferentes dimensiones con 6 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360° que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje. Con estos módulos, se puede configurar la sala para crear una tribuna completa de 12 alturas a instalar en el centro del Circo con capacidad para 252 localidades, además de las 88 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 340 localidades, correspondiente al total de las butacas a suministrar, configuradas en grupos de 4, 3 y 2 butacas. El conjunto de estos módulos dispuestos ordenadamente según planos



constituye una tribuna de 12 alturas con barandillas desmontables en todo su perímetro, así como paneles laterales de ocultación también desmontables previo a su plegado. El acceso a la misma se hace tanto por la parte trasera con una escalera móvil, desplazable y almacenable de 8 escalones, con barandillas desmontables y paneles laterales fijos que da acceso a todo el pasillo central del graderío, balizado en sus extremos hasta la Fila 1, acabando en otro escalón extraíble en cota 0. Además, hay 2 accesos laterales a través de dos escaleras móviles, desplazables y almacenables de 4 escalones cada una que da acceso al pasillo transversal de la tribuna, de igual forma balizada mediante luz LED y que contiene barandilla desmontable y paneles fijos laterales donde es necesario.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de madera. Numeración en butaca extraíble para diferentes configuraciones. El respaldo de las butacas es curvado y con trasera de madera barnizada.
- La estructura interna de la butaca es metálica de tipo tubular con muelles planos que garantizan la máxima durabilidad y confort.
- Estructura combinada de acero y madera.
- Anchura de eje a eje de 50 cm.
- Densidad del poliuretano, en asiento, 65-75 kg/m³.
- Densidad del poliuretano, en respaldo, 55-65 kg/m³.
- Tapicería BS 5811. UNE EN 1021 parte 1 y 2.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Elevación automática por doble resorte.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966. Los pies de las butacas son en sistema mátrix que no requieren fijación pudiéndose almacenar en carros.
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- **Mantenimiento preventivo:** Incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada grada según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas aplicables. Estos manuales son de obligado cumplimiento y se encuentran en los siguientes anexos:

Nave 10:

- ANEXO C: Manual_Uso_TribunaTelescopica_Nave10
- ANEXO D: Manual_Uso_TribunaManualTrasladable_Nave10

Nave 11

- ANEXO E: NAVE 11- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO_TPSPORT

Teatro Circo Price:

- ANEXO F: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaTrapezoidal_CircoPrice
- ANEXO G: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaPlatea_CircoPrice



El programa de mantenimiento estará enfocado a adelantar las actuaciones correctoras a la aparición de las averías, así como a conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil.

Se procederá en cada caso a la sustitución de los elementos preceptivos, así como a los trabajos de lubricaciones, calibrados y ajustes de todos los sistemas de cada grada con especial atención a los sistemas de seguridad. Una vez pasada la revisión anual, se procederá a emitir el correspondiente informe-certificado del estado de cada grada. En caso de ser necesario algún tipo de trabajo correctivo o de reparación no incluido en el mantenimiento habitual será objeto de un presupuesto independiente.

Las revisiones se realizarán en las siguientes ubicaciones:

- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid

El mantenimiento de las máquinas auxiliares de la Nave 11, se realizará de acuerdo a lo indicado en los anexos: Anexo A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX y Anexo B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.

En todos los casos, estarán incluidos conceptos tales como herramientas, medios auxiliares, fungibles, pequeño material y en general todo lo necesario para la realización del mantenimiento preventivo. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal, etc., que preste el Servicio.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Mantenimiento correctivo:**

Mantenimiento correctivo < 200€:

El adjudicatario estará obligado a llevar a cabo todas las operaciones de mantenimiento correctivo (< 200€, IVA no incluido), para subsanar averías o reparaciones en las gradas o en los medios auxiliares. La mano de obra de estas reparaciones será a cargo del adjudicatario, sea cual sea la especialidad necesaria, esto incluye las operaciones de mantenimiento correctivo que deban ser realizadas por recursos de las denominadas empresas especialistas.

Reparaciones (Mantenimiento correctivo > 200€):

Se diferenciará del mantenimiento correctivo de las reparaciones.

Se considerará como reparación aquella cuyo unitario neto, por unidad y sin impuestos sea superior a 200€ (IVA no incluido) y comprende los trabajos de sustitución o reposición de los elementos deteriorados que el mantenimiento preventivo y correctivo incluido en este contrato no sea capaz de conservar en funcionamiento y que superen los 200 euros, sin IVA. Así mismo, se llevará a cabo cuando se produzcan, detecten o se prevea la posibilidad de averías en los distintos elementos que componen las gradas o en las máquinas auxiliares, o bien se considere necesario una mejora o incluso para una asistencia técnica, en este caso se podrán realizar trabajos correctivos

La empresa adjudicataria está obligada a presentar sin coste el presupuesto de la reparación, para conocer su magnitud en el plazo que indique Madrid Destino según necesidades.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, se redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una



orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente será suficiente con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino.

En caso de surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo derivado de la mala o insuficiente ejecución del mantenimiento preventivo y/o conductivo por parte del Adjudicatario, el coste de dicho mantenimiento o acción correctiva, independientemente del importe, debe ser asumido por el Adjudicatario.

Se contará con un presupuesto máximo para reparaciones a demanda de Madrid Destino sin obligación de agotar esta partida

La solicitud del mantenimiento correctivo se efectuará previa aprobación de un presupuesto por parte de Madrid Destino. El plazo máximo para la realización del presupuesto será de tres días laborables desde su solicitud.

En todos los casos, será obligatorio, antes de la ejecución de cualquier trabajo correctivo, ya sea con o sin presupuesto previo, la aprobación del mismo por parte de los técnicos responsables de Madrid Destino.

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Se excluye del concepto de reparación, aquellas reparaciones que deban realizarse debidas a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria independientemente del importe. El procedimiento para la realización de estas reparaciones será idéntico al señalado anteriormente.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (n° horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)
- IVA
- TOTAL
- Tiempo de ejecución estimado.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrá facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, etc.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Montaje y desmontaje de gradas en el Teatro Circo Price:** tanto los montajes, como los desmontajes se realizarán a petición de Madrid Destino con una antelación mínima de 20 días naturales. Estas solicitudes podrán ser: montaje y desmontaje de una configuración a otra en un mismo día o solo montaje o solo desmontaje de cualquier configuración en un día.



El montaje de las gradas incluye:

- Traslado de los elementos de las gradas y butacas a montar desde el lugar de almacenamiento hasta la pista del teatro Circo Price.
- Posicionamiento de los elementos de la grada a montar (según configuración)
- Extracción de los elementos de las gradas y fijación de los módulos. Realización de conexiones eléctricas de la iluminación de los peldaños de las escaleras cuando proceda según configuración.
- Fijación de todos los módulos.
- Instalación de barandillas.
- Instalación de suelo, butacas y colocación de la numeración.
- Revisión del montaje por parte del Coordinador Montador Jefe de Equipo.

El desmontaje de las gradas incluye:

- Retirada de las butacas, de la numeración y del suelo. Apilado de las butacas con apilador eléctrico.
- Retirada de las barandillas
- Desbloqueo de las uniones de los módulos montados
- Compactación de los módulos
- Almacenamiento de los módulos en el lugar indicado por el responsable del contrato de Madrid Destino. Para este almacenamiento se seguirán las indicaciones del personal de Madrid Destino, canalizados a través del responsable designado por la empresa adjudicataria.

Las gradas a montar y desmontar del Teatro Circo Price, han sido fabricadas específicamente para satisfacer las distintas configuraciones escénicas que precisa el Teatro Circo Price en sus espectáculos y eventos. Están constituidas por varios módulos desplegados mediante sistemas hidráulicos, neumáticos o mecánicos, según el tipo de módulo (platea o trapezoidal). Su montaje es una operación compleja. Cada módulo incorpora múltiples plataformas que deben extraerse y asegurarse manualmente mediante pasadores, así como elementos adicionales como butacas, barandillas, paneles y escaleras con iluminación integrada. La instalación incluye además la conexión de un sistema eléctrico de señalización con respaldo de emergencia (PBL80), cuya correcta integración es esencial para garantizar la seguridad del público. Todo el proceso demanda un control preciso para evitar desalineaciones estructurales, asegurando la estabilidad de la grada y su perfecta adaptación a cada configuración escénica del recinto.

Las configuraciones a montar o desmontar son las siguientes:

- Media Italiana con tres filas
- Media Italiana con cuatro filas
- Circular
- Platea o Italiana

En los anexos: ANEXO G. Planos Media Italiana y Circular y ANEXO H. Planos Platea se encuentran los planos de estas configuraciones.

Existe la posibilidad de que la pista del Teatro Circo Price quede vacía, sin ninguna grada.

Se estima como equipo mínimo orientativo el personal necesario para montar, desmontar y almacenar cualquiera de las configuraciones indicadas será el que se muestra a continuación, aunque el adjudicatario podrá disponer de cuanto personal adicional, sin coste, considere necesario.

1 Coordinador montador Jefe de Equipo

4 Operarios para montaje y desmontaje de gradas y butacas



En todos los casos, las funciones principales de cada una de las categorías serán las siguientes:

- Coordinador montador Jefe de Equipo: dirigir al resto de personal en las tareas de montaje o desmontaje que sean necesarias para conseguir las configuraciones solicitadas en los tiempos previstos. Será el máximo responsable de los trabajos a realizar.
Actuará como interlocutor único y ejercerá en exclusiva la dirección efectiva de los trabajos, sin intervención directa de Madrid Destino en la ejecución.
- Operarios de montaje/desmontaje: bajo el mando y supervisión del Coordinador seguirán sus indicaciones para conseguir las configuraciones solicitadas.

Todos los montajes o desmontajes incluyen la instalación o desinstalación del suelo sobre el que se instalarán las gradas con las configuraciones que se soliciten. Así mismo, se realizará el montaje o desmontaje de las butacas y se colocará o retirará la numeración de los asientos. Los planos de suelo y butacas de las distintas configuraciones se encuentran en los anexos: ANEXO G. Planos Media Italiana y Circular y ANEXO H. Planos Platea.

El adjudicatario deberá conformar los equipos para los montajes y desmontajes de forma que todo el personal conozca las configuraciones y características del Teatro Circo Price, procurando la adecuada continuidad operativa del servicio, sin perjuicio de la plena facultad organizativa de la empresa adjudicataria sobre su personal, evitando así retrasos y pérdidas de tiempo, por lo que se considera conveniente formar a varios equipos que conozcan los trabajos a realizar.

El traslado de los elementos de las gradas y butacas a montar desde el lugar de almacenamiento hasta la pista del teatro Circo Price y el almacenamiento de las gradas desmontadas queda incluido en el objeto del contrato.

Madrid Destino mostrará, al inicio del contrato las configuraciones a realizar, no obstante, la empresa adjudicataria deberá realizar los montajes y desmontajes sin supervisión de Madrid Destino, sin perjuicio de las facultades de comprobación del resultado final.

Los montajes/desmontajes se realizarán de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 22:00 horas, correspondiendo a la empresa adjudicataria la organización concreta de turnos y jornadas de su personal.

C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de las revisiones, así como cualquier otro trabajo no urgente se programarán de forma coordinada con los responsables de los centros que validarán la adecuación de las fechas a las necesidades del servicio.

Las empresas ofertantes deben comprometerse a poner todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos y garantizar que el personal que desarrollará el servicio cuenta con la cualificación profesional y especialización y experiencia necesaria para la prestación del servicio. Los trabajos de mantenimiento se estiman en un mínimo de dos (2) técnicos especializados. Así mismo, las empresas ofertantes tienen a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias en caso necesario para la realización de los trabajos. En este sentido, asumen personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, fiscales y/o laborales anejas a la ejecución del servicio.

En el mantenimiento correctivo la Adjudicataria deberá comunicar y justificar, para su validación técnica y, en su caso, autorización, aquellas reparaciones o sustituciones que



resulten necesarias para mantener las gradas y sus medios auxiliares en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.



Las revisiones de los elementos que constituyen el objeto del contrato se realizarán de acuerdo a lo indicado en la tabla que se muestra a continuación, salvo modificaciones debidamente justificadas por necesidades del servicio, que serán comunicadas a la empresa adjudicataria.

AÑOS	2026												2027												2028				
	MESES	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5			
Revisiones anuales gradas Teatro Circo Price																													
Revisiones anuales gradas naves 10 y 11																													
Revisiones trimestrales medios auxiliares gradas Nave 11																													
Revisiones anuales medios auxiliares gradas Nave 11																													



Los cambios de configuración de las gradas del Teatro Circo Price serán los siguientes durante la vigencia del contrato:

2026

02/06 – Desmontaje MEDIA ITALIANA / montaje CIRCULAR
14/09– Desmontaje CIRCULAR
21/09– Montaje CIRCULAR
19/10– Desmontaje CIRCULAR/ montaje MEDIA ITALIANA
03/11 – Desmontaje MEDIA ITALIANA/ Montaje CIRCULAR

2027

11/01 – Desmontaje CIRCULAR/ montaje PLATEA
23/03 – Desmontaje PLATEA/ montaje CIRCULAR
3/5– Desmontaje CIRCULAR/ montaje MEDIA ITALIANA
21/5– Desmontaje MEDIA ITALIANA
01/6– Montaje CIRCULAR
06/7 – Desmontaje CIRCULAR/ montaje MEDIA ITALIANA
27/7 – Desmontaje MEDIA ITALIANA / montaje CIRCULAR
21/9 – Desmontaje CIRCULAR/ montaje PLATEA
28/9 – Desmontaje PLATEA/ montaje CIRCULAR
13/10 – Desmontaje CIRCULAR/ montaje MEDIA ITALIANA
03/11 – Desmontaje MEDIA ITALIANA / montaje CIRCULAR

2028

12/01 – Desmontaje CIRCULAR/ montaje PLATEA
27/03 – Desmontaje PLATEA/ montaje CIRCULAR

Podrá aumentarse el número de montajes o desmontajes si las necesidades de programación así lo requiriesen.

Las fechas de los montajes o desmontajes de las gradas serán comunicadas en el marco de la planificación del servicio por Madrid Destino a la empresa adjudicataria con una antelación de, al menos, 20 días naturales.

Se presentará una baja única sobre los precios totales de montaje o desmontaje de las distintas configuraciones.

Todo el personal destinado a prestar el Servicio deberá poseer experiencia técnica específica acreditada.

El montaje y desmontaje de las gradas se realizará de forma cuidadosa para no dañarlas siguiendo el manual de uso (Anexo F).

Al finalizar cada montaje o desmontaje, el adjudicatario rellenará un parte de trabajo con identificación del servicio realizado, equipo interviniente y tiempos de ejecución (inicio y fin del servicio).

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que se cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- El adjudicatario atenderá a las normas y controles de seguridad establecidos en el centro.



Todo el personal destinado a prestar este Servicio deberá poseer experiencia suficiente y acreditada en servicios similares y capacidad para resolver problemas derivados de la actividad a desarrollar y realizar las tareas con rapidez y eficacia.

Durante la ejecución del contrato, Madrid Destino se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas y/o de exigir cuanta documentación adicional relacionada con la correcta ejecución del contrato que se entienda necesaria con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el servicio, no asumiendo Madrid Destino coste alguno por dichos conceptos.

En caso de bajas, accidentes, periodos de descanso del personal etc., la empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado, en un plazo máximo de 2 horas.

Además, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del personal en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, no cumpliera las normas generales de operatividad para la actividad o fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios, en un plazo máximo de 2 horas, garantizando la continuidad del servicio, de la comunicación motivada por parte de Madrid Destino sobre deficiencias en la prestación del servicio por parte del interlocutor de Madrid Destino.

Para la correcta prestación del servicio en todos sus ámbitos, la empresa adjudicataria garantizará que el personal sustituto cuenta con la experiencia necesaria, categoría y especialización que resulte necesaria. Esta deberá ser acreditada documentalmente.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

El /los Responsable/s del servicio de Madrid Destino podrán comprobar la correcta ejecución del servicio contratado, informando por escrito del incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio y de las prestaciones establecidas en el contrato, así como de las deficiencias observadas o cualquier otra circunstancia similar, remitiendo dicha queja al adjudicatario.

Si se verificara la defectuosa prestación del Servicio, Madrid Destino procederá a efectuar la correspondiente deducción en la factura del montaje o desmontaje en que se haya producido, teniendo en cuenta a estos efectos las penalizaciones indicadas en el presente pliego. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria.

Igualmente se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste, o se preste de manera incompleta o defectuosa, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del servicio fueran reiteradas y/o graves, Madrid Destino podrá acordar la resolución del contrato.

C) SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS

En casos de incidencias calificadas como urgentes por Madrid Destino, comunicadas a través del responsable del contrato, será utilizado este servicio de atención 24 horas.



Las empresas ofertantes deberán disponer obligatoriamente de un **Servicio de Atención 24 horas** para atender cualquier emergencia que pueda surgir en las gradas o elementos auxiliares de estas, sin coste alguno para Madrid Destino.

Para ello facilitarán a Madrid Destino un número de teléfono donde se atiendan dichos avisos de emergencia y prestarán el servicio con personal cualificado en cualquiera de los centros siendo el tiempo de respuesta inferior a 24 horas desde el momento del aviso salvo aquellos casos que se requieran una intervención de urgencia por riesgo, peligro o necesidad urgente de los centros, que se atenderán en un plazo inferior a tres horas.

Para este tipo de incidencias se facturará con cargo a los trabajos correctivos y/o de mejoras, conforme a los precios hora ofertados. Las empresas ofertantes deberán presentar un escrito declarando que disponen de Servicio de Atención 24 horas, a disposición de la presente contratación.

2. SERVICIOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO:

2.1. Obligaciones generales

El adjudicatario será el responsable de:

- Ejecución del servicio de mantenimiento preventivo (según pliegos, normativas y legislaciones vigentes, así como órdenes de trabajo emitidas por el responsable del contrato de Madrid Destino, a efectos del resultado del servicio.
- Ejecución del servicio de mantenimiento correctivo.
- Realización de las regulaciones y ajustes necesarios en las instalaciones, sistemas, equipos y elementos.
- Vigilancia del correcto funcionamiento de las gradas y equipos auxiliares.
- Informar por escrito a Madrid Destino de cualquier mantenimiento correctivo o sustitutivo necesario.
- Documentar y entregar con la periodicidad correspondiente, por escrito, de forma ordenada y en clasificadores formato din-A4, todas las actuaciones de mantenimiento realizadas en cada uno de los Centros. Cuando estas operaciones lo requieran, adjuntarán además certificado debidamente firmado y sellado por empresa homologada para los trabajos indicados
- Se entiende que queda incluido en el apartado anterior el registro de las actuaciones realizadas para cualquier operación que se realice, ya sea de mantenimiento preventivo como correctivo.
- Realización de partes de trabajo para cada montaje o desmontaje de gradas que se realice.
- Avisar de forma fehaciente a Madrid Destino de cualquier cambio de normativa que afecte las instalaciones y su mantenimiento.
- Mantener al día la documentación referente al mantenimiento (órdenes de trabajo, inventario de equipo, etc.) durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento.

Todo ello para:

- Garantizar la mejor conservación de los elementos objeto del contrato.
- Asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas por la actividad.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

A tal efecto deberá disponer de:

- Listado de equipos.
- Listado de unidades de mantenimiento.

- Operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.

El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la correcta ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

2.3. Normativa

El adjudicatario deberá cumplir las normativas y legislaciones vigentes, seguir las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y cumplir con el Plan de mantenimiento.

A continuación, se enumera, de forma resumida, la normativa más importante de aplicación en el mantenimiento de las instalaciones objeto del presente documento y que son las siguientes, sin perjuicio de otras normativas y legislaciones que sean de obligado cumplimiento, existentes o que entren en vigor durante el periodo de ejecución de este contrato, y que no estén incluidas en esta lista.

DB SE-AE Acciones de la Edificación.

DB SE Seguridad Estructural.

DB SI Seguridad en caso de Incendio.

DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

Norma UNE EN 13200, partes 1, 2, 3, 4 y 5: Instalaciones para espectadores (Parte 5 referida a gradas telescópicas).

REBT e Instrucciones Técnicas Complementarias RD842/2002.

Directiva Europea 89/686/CE

UNE-EN 361:2002

UNE EN 353-2002

UNE-EN 355-2002

UNE-EN 795 de 24 de noviembre de 2015

UNE-EN795-A:2012

UNE-EN795-B:2012

UNE-EN795-C:2012

UNE-EN360:2002

UNE-EN362:2005

UNE-EN365:2005

NTP 809

NTP 713, 714 y 715

3. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento

Será responsabilidad del adjudicatario la adquisición y el suministro de todos los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para cumplir con los objetivos del contrato, incluso plataformas elevadoras, aparatos elevadores o sistemas equivalentes para la realización de los mantenimientos objeto del contrato.



El adjudicatario dotará a sus trabajadores de los sistemas de comunicación adecuados para el desempeño de los trabajos del presente documento, en particular los relativos a la prevención de riesgos laborales.

Para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo el adjudicatario deberá asumir dentro del contrato de mantenimiento, el coste del material fungible y los repuestos de alta rotación.

Para el resto de material fungible, repuestos y piezas nuevas que se utilice en el mantenimiento correctivo y/o mejora, el adjudicatario tendrá que presentar presupuesto previo con el precio de catálogo del fabricante o proveedor, a fin de que Madrid Destino lo apruebe de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación. Las ofertas de mantenimiento correctivo y/o mejora que se presenten incluirán todos los gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos.

Los materiales que se utilicen para reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o mejoras tendrán que ser de calidad reconocida y con las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la necesiten, y aplicarlos de acuerdo con la buena ejecución y las recomendaciones del uso de los fabricantes. Asimismo, el adjudicatario pondrá especial atención en seguir el criterio de homogeneidad de los materiales instalados y únicamente en el caso de que esto no fuese posible, instalará materiales diferentes a los existentes.

Madrid Destino se reserva el derecho a adquirir cuantos productos complementarios considere necesario a otros proveedores distintos al adjudicatario, para mantenimiento preventivo y/o correctivo, de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación.

3.2. Gestión de la documentación técnica

La documentación técnica referente al servicio que se contrata, en el caso de que exista, será entregada al adjudicatario.

Esta documentación será únicamente de Madrid Destino y no podrá ser utilizada por el adjudicatario con otra finalidad que no sea la ejecución de servicio descrito en las condiciones técnicas. En el caso de que el adjudicatario constatare algún error en los documentos facilitados por Madrid Destino tendrán que informar a éste.

El adjudicatario tendrá que mantener un registro de catálogos y copias de los documentos de garantía de los materiales instalados (los originales tendrán que entregarse a Madrid Destino). Todas las actuaciones relativas al objeto del presente documento tendrán que quedar documentadas mediante las órdenes de trabajo correspondientes o presupuestos aceptados según procedimiento y en las que siempre y como mínimo tendrán que constar los siguientes datos:

- Fecha de la actuación
- Descripción de la actuación
- Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo y/o sustitutivo)
- Materiales utilizados
- Número y nombre de las operaciones del equipo
- Breve informe sobre la actuación y su causa (desgaste por uso habitual, uso indebido, etc.)
- Nombre y firma del técnico/s que realiza la actuación y sello de la empresa.

Toda la documentación sobre los trabajos de mantenimiento y modificaciones que se realicen tendrán que llevarse al día y será puesta a disposición de Madrid Destino por parte del adjudicatario en el momento que estos lo soliciten.



3.3. Normas de seguridad de bienes y personas

3.3.1. Materiales

En caso de que Madrid Destino pusiera a disposición del adjudicatario algún tipo de material, este tendrá que mantenerse en buen estado y tendrá que estar en el lugar adecuado a su naturaleza de acuerdo con las normas de seguridad en vigor.

3.3.2. Bienes

Será obligación del adjudicatario velar por el buen estado de los bienes muebles e inmuebles de Madrid Destino vinculados en el presente contrato.

Estará rigurosamente prohibido que el personal del adjudicatario manipule, por cualquier razón, los equipos y materiales que se encuentren en el edificio y que no sea objeto de las prestaciones descritas en el presente documento y en sus anexos.

El adjudicatario responderá de la sustracción de mobiliario, material, valores o efectos, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizado por su personal.

3.3.3. Personal

El adjudicatario tendrá que formar a su personal en las normas de trabajo y velar para que se lleven a término, básicamente lo que hace referencia a:

- Trabajos de altura.
- Acopio de materiales en zonas de paso inadecuadas.
- Las zonas de acceso restringido.
- Uso de botas aislantes, guantes, casco u otros elementos en aquellos casos que sean necesarios.
- La petición de permisos y autorizaciones necesarios en función del tipo de trabajo a realizar. En cualquier caso, siempre será obligatorio disponer de autorización por parte de los responsables de los centros para la realización de cualquier trabajo que sea susceptible de poder provocar un incendio (soldaduras, cortes con radial, etc.) debiendo extremar las medidas de seguridad.

3.3.4. Normas propias de Madrid Destino

El adjudicatario se compromete a que el personal designado a realizar los trabajos objeto del presente documento respete, en el interior de los Centros, todas aquellas normas de conducta y otras disposiciones que marque Madrid Destino.

La empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado.

La solicitud de sustitución del personal se dirigirá a la empresa adjudicataria que adoptará las decisiones oportunas en el ejercicio de su poder de dirección.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas organizativas que correspondan, incluyendo la sustitución del personal en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, no cumpliera las normas generales de operatividad impartidas por el Centro o fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios, en un plazo máximo de 3 días desde el requerimiento de MADRID DESTINO.



Para la correcta prestación del servicio en todos sus ámbitos, la empresa adjudicataria garantizará que el personal sustituto cuenta con la categoría y especialización que resulte necesaria.

3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales

3.4.1. Recepción de las instalaciones, equipos y materiales

El adjudicatario declara conocer, en la medida razonable derivada de la documentación facilitada, las características de los elementos objeto de este contrato, su naturaleza y las instalaciones que los forman, su estado de conservación, así como las normas de seguridad y cualquier Reglamento aplicable, con el fin de poder realizar el servicio descrito en este documento.

3.5 Actualización de las instalaciones

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar actualizaciones de las instalaciones o infraestructuras de los edificios.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario tendrá que tomar todas las precauciones necesarias para que el funcionamiento normal de los Centros no sufra alteraciones significativas y, en el caso de que exista cualquier riesgo de alteración, se tendrá que informar por escrito a Madrid Destino con carácter previo.

El adjudicatario tiene la facultad, tanto durante el transcurso de los trabajos como en el momento de su recepción -a la cual tendrá que asistir en el caso de ser convocado- de señalar cualquier punto que suponga una anomalía en la instalación.

3.6. Retirada de materiales y equipos

Al finalizar el contrato o en el caso de rescisión dentro de las condiciones previstas en el expediente de contratación, el material fijo o móvil financiado por el adjudicatario tendrá que ser desmontado y retirado del inmueble a su cuenta y cargo.

En el caso de no cumplir con esta obligación, Madrid Destino efectuará los trabajos mediante terceros a cuenta del adjudicatario.

3.7. Ropa de trabajo

El adjudicatario deberá de dotar al personal que ejecute los trabajos objetos del presente documento de la ropa de trabajo adecuada y de los elementos protección necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento o de montaje/desmontaje de gradas.

Esta ropa de trabajo podrá incorporar el logotipo o distintivo propio de la empresa y tendrá que mantenerse en buen estado de limpieza y conservación.

No se permitirá la realización de la prestación del servicio sin la utilización de la ropa de trabajo específica.

3.8. Personal: Condiciones a cumplir por el personal del adjudicatario

La empresa adjudicataria aportará una organización empresarial propia, asumiendo el riesgo y ventura de la actividad, así como la planificación, dirección y control del personal que realice el servicio.



- 1 persona con formación acreditada como Ingeniero/a Técnico o Superior.
- 1 persona, al menos, con formación acreditada como Técnico/a Especialista (mecánica, electrónica, o similar)
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar
- Al menos 6 personas, con formación o experiencia acreditada en montaje/desmontaje de gradas para el montaje/desmontaje de las gradas del Teatro Circo Price.
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.

Asimismo, el licitador deberá acreditar que todo el personal técnico designado para realizar los trabajos objeto del presente documento cuenta con experiencia demostrable en la realización de trabajos similares al del objeto de contratación. Deberá acreditar igualmente experiencia profesional acreditada.

El personal tendrá que acreditarse siempre que accedan alguno de los Centros e informar al menos al personal de seguridad de Madrid Destino siempre que abandonen las instalaciones.

Estas obligaciones tendrán carácter exclusivamente organizativo y de control de accesos, sin implicar en ningún caso el ejercicio de facultades de dirección sobre el personal del adjudicatario.

3.8.1. Normativa laboral, de seguridad social

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a Madrid Destino.

El personal contratado por el adjudicatario, dependerá única y exclusivamente del mismo, quien ejercerá en todo momento las facultades de dirección, organización y control respecto de dicho personal, asumiendo todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

En ningún caso el personal del adjudicatario recibirá órdenes directas del personal de Madrid Destino, debiendo realizarse cualquier instrucción relativa a la prestación del servicio exclusivamente a través del interlocutor designado por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario organizará autónomamente los medios personales y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el riesgo y ventura de la actividad

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.



No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a Madrid Destino, limitadas a la verificación del correcto resultado del servicio contratado, sin interferir en la organización ni dirección del personal

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente que pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una **declaración responsable al efecto, al inicio del contrato**, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario garantizará que su personal dispone de la formación, cualificación y aptitudes necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, así como que se encuentra en condiciones físicas y psíquicas adecuadas durante la prestación del servicio.

El adjudicatario asignará en cada momento el personal que resulte necesario en función de su categoría y especialización, con plena autonomía organizativa, aportando los medios técnicos, necesarios para la ejecución del servicio

El personal que preste el servicio llevará el distintivo correspondiente a la empresa adjudicataria, sin que pueda utilizar distintivos propios de MADRID DESTINO que puedan inducir a confusión sobre su dependencia laboral.

3.9. Controles e informes

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportunos para garantizar la correcta prestación del objeto del contrato, por lo que el adjudicatario tendrá que facilitar toda la documentación que Madrid Destino o sus representantes especialmente designados le soliciten.

3.9.1. Informes periódicos

Madrid Destino se reserva el derecho de pedir al adjudicatario todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el objeto del documento, quedando obligado el adjudicatario a presentar estos informes según solicitud de Madrid Destino.

3.10. Penalizaciones

OBJETIVO	CONDICIONES	INDICADOR DE EJECUCIÓN - PENALIZACIÓN
Cumplimiento de la planificación prevista.	Cumplimiento inferior al 90 % de las operaciones mantenimiento conforme a la planificación realizada por causas imputables a la empresa mantenedora	Informe del mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 5% del valor del contrato de mantenimiento preventivo
Avisos averías 24 horas.	Tiempo de respuesta inferior o igual a 3 horas en avisos urgentes.	Informe mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. · 3% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de menos de 1 hora · 10% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de más de 1 hora
Calidad de materiales	100% conforme a especificaciones. Materiales originales o de calidad reconocida.	Informe mantenedor Inspección de Madrid Destino Penalización: Reposición inmediata del material y 5% del valor del correctivo (materiales + mano de obra)
Cumplimiento de las normativas técnicas en vigor	100% conforme legislación y normativas aplicables	Inspección por Madrid Destino. Inspecciones por empresas designadas por Madrid Destino, si procede. Penalización: Si no se cumple resolución del contrato.
Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales	100 % conforme a legislación y normativas aplicables	Inspección por Madrid Destino Inspecciones administrativas Penalización: Si no se cumple rescisión contrato.
Presentación del presupuesto de mantenimiento correctivo	Presentación de presupuesto con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas	Entrega en soporte informático del presupuesto. Revisión del presupuesto por Madrid Destino. Penalización: Retraso en el tiempo de respuesta injustificada: · 1 a 2 días: tendrá una penalización del 1 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. · 3 a 4 días: tendrá una penalización del 3 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. · Más de 4 días: tendrá una penalización del 5% del valor del

		contrato de mantenimiento preventivo.
Cumplimiento del montaje/desmontaje en los plazos solicitados	Cumplimiento inferior al 100 % por causas imputables a la empresa adjudicataria	Informe del adjudicatario Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 70% del valor del coste del montaje o desmontaje
Sustitución de personal	Sustitución de personal en máximo dos horas.	Inspección por parte de Madrid Destino Penalización: Retraso en el tiempo de respuesta injustificada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustitución de personal en 3 a 4 horas: tendrá una penalización del 10 % del valor del montaje/desmontaje. ○ No se sustituye al personal: tendrá una penalización del 50 % del valor del montaje/desmontaje.

Aplicación: conforme se detalla en el Anexo I al pliego de cláusulas administrativas.

4. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, bajo su dependencia, o por su cuenta, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario responderá del importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias de organización, coordinación y prevención que resulten para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando la ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello, en los términos y condiciones pactados en el contrato y sus Anexos, prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de Madrid Destino, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El/los adjudicatario/s se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las

exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de Madrid Destino el equipo humano especificado en su oferta así como el Currículo Vitae de cada uno de ellos.

6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la prestación del servicio el adjudicatario designará a la persona que actuará como interlocutor, encargándose de la coordinación del personal ofertado, y de la supervisión de la prestación del Servicio, canalizando la información relativa al mismo, así como del asesoramiento a efectos de una mayor eficacia en su prestación.

En ningún caso, la designación de dicho interlocutor supondrá coste adicional alguno para MADRID DESTINO.

En este sentido, el adjudicatario se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo de la prestación del Servicio.

El control de la prestación del Servicio corresponde al Responsable del Contrato, que se denominará el "Responsable del contrato". El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

El adjudicatario adaptará la prestación del servicio conforme a las necesidades indicadas por Madrid Destino, organizando autónomamente los medios humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Las facultades de supervisión de Madrid Destino se limitarán a la comprobación del correcto resultado del servicio contratado, sin intervenir en la organización, dirección o control del personal del adjudicatario.

7. NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y A LA CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la "LOPD"), están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del Órgano de contratación al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Tanto el adjudicatario, como el personal asignado por ésta, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, informaciones, documentos, etc. Igualmente

se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal propio del Centro y/o de terceros que asistan al Centro. El adjudicatario declarará expresamente que reconoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y normativa complementaria y/o de desarrollo, comprometiéndose explícitamente a informar a su personal de las obligaciones que de tales normas dimanar, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la LOPD.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal, durante la realización de las actividades que realicen como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales y/o de MADRID DESTINO en las que se desarrolle su trabajo. Si la prestación del servicio implica el tratamiento de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la LOPD, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Sexta del TRLCSP.

8. CLÁUSULAS SOCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 del Anexo I).

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

SP26-00169. Mantenimiento preventivo, revisiones periódicas y anuales obligatorias y trabajos correctivos y de mejora de las gradas del Teatro Circo Price, de nave 10 y de nave 11 y equipos auxiliares de nave 11 de Matadero y montaje y desmontaje de gradas del Teatro Circo Price



3.1 Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatoria para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable. En concreto y como mínimo, podrá efectuar la comprobación de las *condiciones laborales durante el periodo de ejecución del contrato*, exigida como condición especial de ejecución en el apartado 22 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

SP26-00169. Mantenimiento preventivo, revisiones periódicas y anuales obligatorias y trabajos correctivos y de mejora de las gradas del Teatro Circo Price, de nave 10 y de nave 11 y equipos auxiliares de nave 11 de Matadero y montaje y desmontaje de gradas del Teatro Circo Price



El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a MADRID DESTINO, limitándose exclusivamente a la verificación del cumplimiento del objeto del contrato, sin intervención en la organización, dirección o gestión del personal de la empresa adjudicataria.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente, limitándose dicha supervisión a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, sin que en ningún caso pueda implicar intervención en la organización, dirección o gestión del personal de la empresa adjudicataria.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 Anexo I).

En Madrid,
Conforme

POR MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO

Responsable del Contrato

Órgano de contratación